

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 14h45, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: concejal Pedro Freire López y concejala Soledad Benítez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. Bruno Andrade, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Alberto Endara e Ing. Manuel Salgado, funcionarios de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; Dra. Erika Mora, funcionaria del despacho del concejal Pedro Freire López; y, Arq. Jaime Guerrero, funcionario del despacho de la concejala Soledad Benítez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura del orden del día, el mismo que es aprobado:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones realizadas el 12 de septiembre y 3 de octubre de 2016.**

Las actas son aprobadas sin ninguna observación.

2. **Comisión general para recibir a la Asociación "Saborea al Paso", túneles de San Juan.**

Sr. Ton Zambrano, comerciante: Indica que el motivo de su presencia en la comisión es para dar a conocer su preocupación puesto que durante un considerable tiempo han venido trabajando en la entrada de los Túneles de San Juan, pero se encuentran intranquilos puesto que pese a que han realizado los trámites para su regularización no se les ha entregado los permisos, razón por la cual solicitan que mientras se tramite su regularización se les entregue una Carta de Amparo que les permita continuar trabajando. Están dispuestos llegar a un acuerdo.

Señala además que su trabajo es de forma ordenada, limpia y con una buena atención al cliente.

Ing. Alberto Endara, Director de Comercio Autónomo: Señala que ninguno de los comerciantes de dicha Asociación cuentan con capacitación, trabajan sobre la calzada de los túneles lo cual está prohibido por el artículo 392 del Código Orgánico Integral Penal, por lo que no se puede emitir el permiso solicitado.

Concejala Soledad Benítez: Solicitan que en virtud de lo informado por el Ing. Alberto Endara, Director de Comercio Autónomo, se busquen alternativas en otros lugares con el fin de brindar una solución a esta Asociación de Comerciantes.

Concejal Pedro Freire López: Indica que efectivamente se debe buscar alternativas que permitan brindar una solución inmediata a todos los comerciantes autónomos.

Se debe trabajar en un plan de acción sobre estos temas pero que no violenten bajo ningún concepto las leyes y tampoco perjudique a los comerciantes y ciudadanía.

Luego de recibir en comisión general a un grupo de comerciantes de la Asociación "Saborea al Paso", túneles de San Juan, quienes expresaron su preocupación puesto que se les habría solicitado que desalojen su lugar de trabajo que se encuentra ubicado cerca de los túneles de San Juan, en virtud de que no cuentan con los permisos correspondientes para ejercer su actividad laboral por encontrarse en un lugar no permitido; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, la Comisión resuelve: solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio y a la Administración Zonal Manuela Sáenz, remitan de manera conjunta en el plazo de 8 días, el plan de acción frente a estos hechos, considerando alternativas de solución para la reubicación de estos comerciantes.

3. **Conocimiento y resolución del oficio No. ACDC-2016-0001243, respecto al informe sobre el proceso de adjudicación de locales comerciales.**

Luego de conocer el estado del proceso de adjudicación de locales comerciales en los Centros Comerciales Populares; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, la Comisión resuelve: solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, remita en el plazo de 15 días, la propuesta de reforma a la Resolución No. C 038.

4. **Conocimiento y resolución del oficio suscrito por los comerciantes del Centro de Comercio "Comité del Pueblo".**

Luego de conocer el oficio presentado por los comerciantes del Centro de Comercio "Comité del Pueblo", quienes plantean la definición de un nuevo proyecto para la reubicación del referido Centro de Comercio en otros predios; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, la Comisión resuelve: solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, remita en el plazo de 15 días, un informe que contenga un diagnóstico integral y alternativas de solución, frente a la problemática que se está viviendo en el Centro de Comercio "Comité del Pueblo", que ha ocasionado que los comerciantes de dicho lugar soliciten su reubicación.

Siendo las 15h55, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.

Msc. Soledad Benítez
Presidenta de la Comisión de
Comercialización
Pamela A.

Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito